



Montevideo, 9 de mayo de 2018.

R.de D.N°192/2018

Acta 1004

EE2018-67-001-000420, EE2018-67-001-000421, EE2018-67-001-000337 y EE2018-67-001-000338

Tomado conocimiento, se ratifica lo actuado por la Coordinadora Regional Litoral, respecto de los funcionarios Sr. Ángel Arguello Cheffle C.9344 y Edson Graña Barboza C.10991 y de la Jefatura de Servicios Empresariales respecto de los funcionarios Lorena Pereira C.11198 y Romina Ottonello C.11190, en uso de facultades sancionatorias delegadas por la R.de D.N°1070/003, derivando estas actuaciones a División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

Transcríbese a la Coordinación Operativa Procesos, Recolección y Distribución – Zona Sur y a la Coordinadora Regional Litoral.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL